

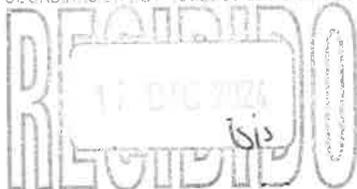


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HCRA 452

4.8

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

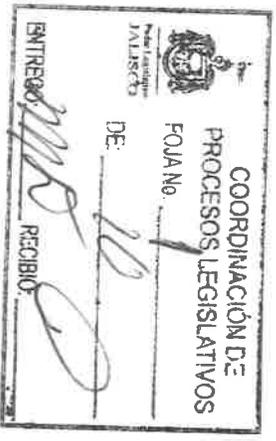
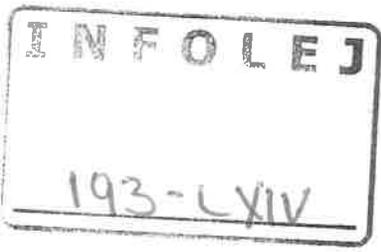
Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable. Página 1 de 10

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La suscrita diputada Alejandra Margarita Giadans Valenzuela integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución, 26 numeral 1 fracción XI, 27 numeral 1, fracciones I y XIII y 135 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, 254 a 258 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, me permito someter a esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA con base en las siguientes consideraciones y:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Nuestra Constitución Federal consagra el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la persona.
II. El derecho humano a un medio ambiente sano tiene repercusiones con prácticamente todos los derechos humanos consagrados por la Constitución Federal y los tratados internacionales adoptados por nuestro País, por tal motivo es reconocido un derecho transversal, como se sostiene en el siguiente criterio:



Registro digital: 2026110
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Constitucional
Tesis: I.3o.C.5 CS (11a.)
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 23, Marzo de 2023, Tomo IV, página 3850
Tipo: Aislada



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.

Página 2 de 10

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. ES UN DERECHO TRANSVERSAL QUE DEBE SER PROTEGIDO POR TODAS LAS AUTORIDADES EN LAS DISTINTAS MATERIAS, INCLUIDA LA CIVIL.

Hechos: Dentro de una controversia de arrendamiento inmobiliario en la que se demandó el pago de pensiones rentísticas, la parte actora –arrendadora– solicitó entre sus prestaciones, el pago del adeudo por uso del servicio de energía eléctrica; se dictó sentencia a su favor y contra dicho fallo el demandado interpuso recurso de apelación, declarándose infundado y firme aquélla, dicha resolución es la que constituye el acto reclamado en el amparo directo, en el cual, previamente al estudio del fondo del asunto, se consideró que se debe priorizar un uso adecuado de la energía eléctrica, tomando en cuenta que existe una corresponsabilidad por parte de quien se beneficia directamente de ese bien.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho transversal que debe ser protegido por todas las autoridades en las distintas materias, incluida la civil.

Justificación: Lo anterior, porque el derecho a un medio ambiente sano tiene implicaciones transversales con prácticamente todos los derechos consagrados en la Constitución General y en los tratados internacionales, como los relativos a la salud, alimentación, trabajo, cultura, vida y otros, pues es más que notorio que si no existe un entorno dentro del que se pueda desarrollar la vida humana, ninguno de éstos puede garantizarse o siquiera lograrse. En ese tenor, los derechos humanos mencionados se deben siempre encontrar en armonía con el derecho a un medio ambiente sano. Lo anterior también implica que todas las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones tengan presente estos principios; por ello, las personas juzgadoras tienen la obligación, a través de sus fallos, de actuar siempre en favor de la naturaleza, aplicando estos principios y buscando, en la medida de lo posible, la mitigación de la crisis climática y el cuidado del medio ambiente. Así, es imperante que al juzgar, sin importar la rama del derecho en que se actúe (laboral, administrativa, penal o civil) el juzgador, al tener presente estos principios ambientales, encuentre siempre una armonía en su aplicación, entendiéndola como la defensa de un derecho transversal que tiene implicaciones con las demás prerrogativas constitucionales y convencionales.

ENTRENO:	RECIBIO:
DE:	
FOJA No.	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADO DE JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.
Página 3 de 10

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO,

Amparo directo 413/2022, 13 de julio de 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Paula María García Villegas Sánchez Cordero.
Secretaria: Leticia Yatsuko Hosaka Martínez.

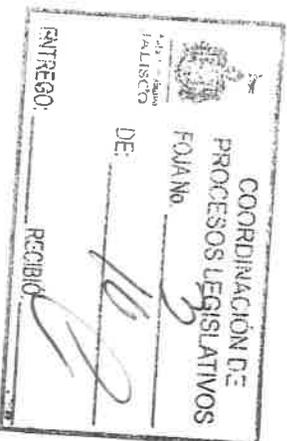
Esta tesis se publicó el viernes 10 de marzo de 2023 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

II. Ante la relevancia de proteger y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano se propone la presente iniciativa a efecto de adicionar la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de que en todas las entidades públicas se realicen campañas para promover entre sus servidores públicos la protección al medio ambiente y la adquisición de equipos o sistemas para el aprovechamiento de energías no contaminantes, vehículos con sistemas de propulsión eléctricos o híbridos.

La propuesta que se plantea resulta viable y congruente pues compete a este Poder Público y a todas las autoridades velar por la protección de los derechos humanos en el ámbito de su respectiva competencia, y por ello este Congreso permanentemente ha incentivado el uso de dichos sistemas en el pago de contribuciones, promovido su uso en el ámbito educativo y por otras vías.

Ejemplos son las Leyes de Ingresos Municipales de Guadalajara y Zapopan, Jalisco, de diversos ejercicios fiscales, aprobadas por este Congreso, que han incentivado el uso de los referidos sistemas, y la Ley de Ingresos del Estado que de igual forma ha otorgado incentivos a vehículos con sistemas de propulsión eléctricos o híbridos.

En consideración a lo anterior, es viable y oportuno que desde la propia Ley Burocrática todas las entidades públicas se sumen e impulsen la adquisición de los sistemas antes citados por ser una alternativa de enorme impacto para la protección del medio ambiente y por ende benéfica para el derecho humano a la vida, la salud, la





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.
Página 4 de 10

alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, entre tantos otros, pues proteger el medio ambiente es proteger la vida misma.

En ese tenor, la modificación que se propone al artículo 56 del citado ordenamiento, tiene por objeto añadir una fracción a dicho precepto a fin de que las entidades públicas tengan por obligación realizar campañas a fin de promover entre sus servidores públicos la adquisición de sistemas para el aprovechamiento de energías limpias y en su caso de vehículos de propulsión eléctricos o híbridos.

La Ley para los Servidores Públicos ofrece una atractiva oportunidad para que este Poder Público impulsé el aprovechamiento de las energías no contaminantes y el cuidado del medio ambiente, ya que es facultad de las legislaturas estatales regular la relación laboral del Estado con sus servidores públicos, y precisamente dicho ordenamiento prevé en una de sus disposiciones todo un listado de obligaciones a cargo de las entidades públicas sobre diversas cuestiones.

De esta manera, la Ley Burocrática permitirá a las entidades públicas llegar a un amplio sector con la finalidad de incentivar el cuidado y protección del medio ambiente, transmitiendo el mensaje a los servidores públicos y beneficiando a sus familias y a todos.

La modificación que se propone se ilustra de mejor manera en el siguiente cuadro comparativo:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.
Página 5 de 10

LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p>Art. 56. Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:</p> <p>...</p> <p>XXI. Implementar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y el artículo 22 del presente ordenamiento; y</p> <p>XXII. Desarrollar programas y acciones educativas, socio-culturales y recreativas que de manera directa e indirecta contribuyan a la promoción de la salud mental de los servidores públicos.</p>	<p>Art. 56...</p> <p>...</p> <p>XXI. Implementar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y el artículo 22 del presente ordenamiento; y</p> <p>XXII. Desarrollar programas y acciones educativas, socio-culturales y recreativas que de manera directa e indirecta contribuyan a la promoción de la salud mental de los servidores públicos; y</p> <p>XXIII. Promover entre sus servidores públicos la protección del medio ambiente y la movilidad sustentable. Para tal efecto, dichas entidades realizarán gestiones, celebrarán acuerdos y convenios con el Instituto de Pensiones y cualquier otra institución financiera con el objeto de simplificar trámites y en su caso bajas</p>

ENTREGO: _____

RECIBO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____

PROPIO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.

Página 6 de 10

	tasas de interés para la adquisición de calentadores y celdas solares, nidos de lluvia, vehículos híbridos o eléctricos y cualquier otro sistema eficiente para cuidar el medio ambiente.
--	---

El impacto de la modificación que se propone es más que evidente pues en primer lugar debemos considerar que conforme al estudio actuarial anexado al paquete económico 2025 presentado ante el Congreso del Estado, tan solo el Instituto de Pensiones del Estado tiene registrados 123,227 de servidores públicos afiliados, dato oficial que sirve de referencia para ilustrar el impacto de la modificación que se propone, ya que los servidores públicos afiliados tienen acceso a créditos cuyo trámite se simplificaría para la adquisición de sistemas eficientes para reducir la contaminación.

La propuesta que se plantea no tendría la limitante de dirigirse solamente a los afiliados sino a todo el universo de servidores públicos del Estado de Jalisco, sean o no derechohabientes.

En el mismo tenor conviene observar que la modificación que nos ocupa también propone que las entidades realicen gestiones y en su caso celebren acuerdos o convenios a fin de que el referido Instituto brinde facilidades en la tramitación de créditos para la adquisición de sistemas para el aprovechamiento de energías no contaminantes y en su caso ofrezca tasas preferenciales respecto a los mismos.

Los sistemas de ahorro de energía son una excelente alternativa para el cuidado y protección del medio ambiente, pues al igual que los vehículos de propulsión eléctrica





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.
Página 7 de 10

e híbridos contribuyen a reducir la contaminación y el consumo de combustibles que afectan el aire que respiramos.

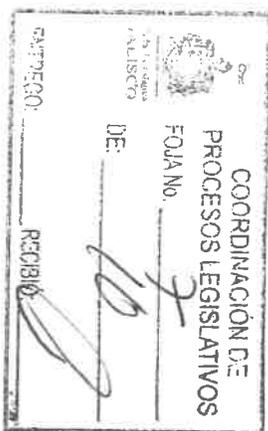
De acuerdo con un estudio dado a conocer por *Los Ángeles Times* la transición a vehículos eléctricos ha ayudado a reducir la emisión de gases nocivos especialmente en las zonas urbanas con alta densidad de población, países como China han adoptado diversas medias para implementar su uso: subsidios, inversiones en infraestructura y estrictas regulaciones sobre emisiones.¹

La protección y cuidado del medio ambiente genera beneficios para la sociedad y ahorros para el erario puesto que a medida que se protege el medio ambiente se reducen enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otros tantos padecimientos que requieren recursos presupuestales para su atención.

Nuestra entidad y en particular el Área Metropolitana de Guadalajara registra una cantidad significativa de vehículos en circulación a diario, aproximadamente 2.5 millones, con un estimado de un vehículo por cada dos personas en esta área.

Incentivar la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos es una excelente oportunidad para revertir dicha tendencia y apoyar el medio ambiente. De acuerdo con expertos los automóviles son los principales responsables de la mala calidad del aire.

Finalmente es de señalar que los servidores públicos se verán beneficiados en la medida de que la presente iniciativa también propone añadir como parte de las obligaciones de las entidades gestionar acuerdos y convenios a fin de simplificar



¹ <https://www.latimes.com/espanol/noticias-mas/articulo/2024-09-29/la-importancia-de-los-vehiculos-electricos-en-los-angeles>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.
Página 8 de 10

trámites ante el Instituto de Pensiones del Estado y en su caso procurar bajas tasas de interés para la adquisición de ecotecnologías y vehículos eléctricos o híbridos.

Conforme a las consideraciones que antecedente se da por atendido lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, de manera muy particular por lo siguiente:

- 1. Análisis de repercusión en el aspecto jurídico:** la propuesta que se plantea encuentra fundamento en el artículo 4º de la Constitución Federal y en otros derechos humanos en los cuales tiene repercusión positiva la protección del medio ambiente, como el derecho a la vida, salud, alimentación, entre otros. De la misma manera, la presente iniciativa atiende lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Suprema, puesto que este Poder Público tiene el deber de promover y proteger los derechos humanos desde el ámbito de su competencia, al igual que lo tienen todas las autoridades de todos los niveles de gobierno.
- 2. Análisis de repercusión en el aspecto social:** la propuesta que se plantea tiende a promover el aprovechamiento de energías no contaminantes y cuidado del medio ambiente entre los servidores públicos y paralelamente facilidades para que los mismos puedan acceder a créditos ante el Instituto de Pensiones de manera simplificada y en su caso con tasas preferenciales para la adquisición de dichos sistemas, encauzando esta área de oportunidad a un fin legítimo para el cuidado y protección del medio ambiente.
- 3. Repercusión en lo presupuestal y financiero:** las modificaciones que nos ocupan no tienen impacto presupuestal ni requieren asignación de recursos económicos para su implementación, ya que la promoción podrán hacerla las entidades con los recursos que ya tienen, en tanto que la adquisición de





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.

Página 9 de 10

... sistemas estará al alcance de los servidores públicos a través de los créditos que les otorgue dicho Instituto o por cualquier otro medio al que puedan acceder, quedando en ambos casos garantizados los beneficios que ello depara y no exclusivamente a los equipos que se adquieran con dichos créditos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo Único: Se reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley para los Servidores del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar en los siguientes términos:

Art. 56...

...

XXI. Implementar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y el artículo 22 del presente ordenamiento; y

XXII. Desarrollar programas y acciones educativas, socio-culturales y recreativas que de manera directa e indirecta contribuyan a la promoción de la salud mental de los servidores públicos; y

XXIII. Promover entre sus servidores públicos la protección del medio ambiente y la movilidad sustentable. Para tal efecto, dichas entidades realizarán gestiones,





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa que propone modificaciones a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para apoyar la protección al medio ambiente y a la movilidad sustentable.
Página 10 de 10

celebrarán acuerdos y convenios con el Instituto de Pensiones y cualquier otra institución financiera con el objeto de simplificar trámites y en su caso bajas tasas de interés para la adquisición de calentadores y celdas solares, nidos de lluvia, vehículos híbridos o eléctricos y cualquier otro sistema eficiente para cuidar el medio ambiente.

TRANSITORIO:

Único. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Atentamente,

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Guadalajara, Jalisco; diciembre de 2024

Diputada Alejandra Margarita Giadans Valenzuela

ENTREGO:	RECIBO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIA No. _____ DE: _____	 _____